



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 164 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 09 ABR 2012

VISTOS: Los Acuerdos de Consejo Regionales No 068 y 075-2011-GOB.REG.-HVCA/CR, de fechas 07 de Setiembre y 21 de Setiembre del 2011, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Sistema Nacional de Archivos tiene por finalidad integrar estructural y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el Patrimonio Documental de la Nación es el conjunto de documentos de mayor permanente y forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación, conservados en los archivos públicos y privados del ámbito nacional que sirven como fuente de información para la investigación en los aspectos históricos, sociales, económicos, políticos y legales. No es materia de transferencia a ningún título sin conocimiento y autorización expresa del Archivo General de la Nación a excepción del heredero;

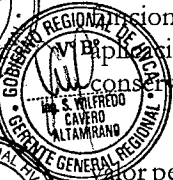
Que, los Archivos Regionales son órganos descentralizados del Gobierno Regional, con personería jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía administrativa y económica, que dependen estructuralmente de los Gobiernos Regionales, y técnica y normativamente del Archivo General de la Nación, conduciendo las actividades archivísticas del Sistema Nacional de Archivos en su jurisdicción;

Que, el Consejo Regional de Huancavelica, mediante los Acuerdos Regionales del visto, aprobó la implementación del Archivo Regional de Huancavelica, teniendo en cuenta el requerimiento del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica a fin de que tome las acciones pertinentes para dotar los recursos necesarios para su implementación con carácter de urgente;

Que, no obstante la dación del acuerdo de implementación y el encargo efectuado a la Gerencia General y Oficina Regional de Administración para la canalización del marco presupuestal para su cumplimiento, hasta la fecha no se han desarrollado acciones para tal efecto;

Que, en consecuencia, conscientes de la trascendental importancia de la pronta creación y puesta en funcionamiento del Archivo Regional de Huancavelica para el fomento de la cultura Regional, resulta pertinente disponer la conformación de una comisión multisectorial de naturaleza temporal, encargada de proponer las acciones necesarias para dicho propósito, teniendo en cuenta su envergadura y el fomento del desarrollo cultural que significará para la generación actual y venideras;

Estando a lo dispuesto; y,





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 164 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 09 ABR 2012

Con visación de la Gerencia General, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión Multisectorial para la pronta creación y puesta en funcionamiento del Archivo Regional de Huancavelica, que estará integrada por:

- Un representante de la Gerencia General Regional de Huancavelica.
- Un representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica.
- El Secretario General del Gobierno Regional de Huancavelica, quien asumirá la Secretaría Técnica de la Comisión.
- El Jefe del Archivo Central del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Un representante del área de Archivo de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica.
- Un representante del Instituto Nacional de Cultura de Huancavelica.
- El responsable del Archivo Central de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- El responsable del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- El responsable del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Ascensión.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR el plazo máximo de 10 días naturales, a fin de que la Comisión conformada en el artículo precedente, cumpla con informar al Despacho de la Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica, las acciones realizadas conforme al encargo encomendado.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que las dependencias, cuyos representantes requieran ser considerados, coordinarán con el Secretario Técnico de la Comisión, para su participación y desarrollo de las acciones que correspondan.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Gerencia General y la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, brinden todo el apoyo que resulte necesario para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Comisión Multisectorial.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Miembros y dependencias consideradas dentro de la Comisión Multisectorial, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
Maciste A. Díaz Abad
Maciste A. Díaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL